



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
16 de diciembre de 2008
Español
Original: inglés

Comisión de Consolidación de la Paz

Tercer período de sesiones

Configuración encargada de Sierra Leona

15 de diciembre de 2008

Conclusiones y recomendaciones del segundo examen bianual de la aplicación del Marco de Cooperación para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona

1. El Gobierno de Sierra Leona y la Comisión de Consolidación de la Paz aprobaron el Marco de Cooperación para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona el 12 de diciembre de 2007. El Marco es uno de los principales instrumentos de participación y colaboración entre el Gobierno de Sierra Leona y la comunidad internacional. Los avances logrados en la aplicación del Marco se examinan cada seis meses en una reunión oficial de la Comisión dedicada a Sierra Leona, sobre la base de un informe preparado conjuntamente por el Gobierno y la Comisión.

2. El segundo examen bianual de los avances logrados en la aplicación del Marco finalizó el 15 de diciembre de 2008. La Comisión reafirmó que los compromisos que figuran en el Marco seguían siendo indispensables para garantizar una paz duradera y autosostenible y deberían ser respetados por el Gobierno, la Comisión, las Naciones Unidas, los asociados bilaterales y multilaterales y todos los demás interesados pertinentes.

3. La Comisión celebró los avances logrados en la aplicación del Marco, y prestó especial atención al Programa para el Cambio formulado por el Presidente, una amplia declaración de políticas en que se establecen prioridades y modalidades de asistencia claras para el segundo documento de estrategia de lucha contra la pobreza (2009-2012) de Sierra Leona. La Comisión subrayó la necesidad de asegurar las sinergias en el examen y el seguimiento de los progresos del Marco y el documento, y acordó que los exámenes bianuales del Marco se coordinarán con el proceso de examen y seguimiento del documento y se basarán en los informes correspondientes relativos al Marco.

4. La Comisión destacó la creación de la primera Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona y celebró los avances sustantivos que se han alcanzado en la construcción de una misión de consolidación de la paz plenamente integrada. La Comisión apoyó la elaboración de la Visión conjunta del sistema de las Naciones Unidas para Sierra Leona, que agrupa



en una estrategia común a todos los organismos, programas y fondos de las Naciones Unidas, por considerarla una importante innovación que precisa el apoyo total del Consejo de Seguridad y los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

5. En la reunión de examen se formularon las recomendaciones que figuran a continuación.

6. El Gobierno de Sierra Leona debería:

Diálogo nacional

a) Redoblar sus esfuerzos para promover la unidad nacional y el diálogo entre las partes mediante el fortalecimiento de las instituciones democráticas nacionales en ámbitos como los derechos humanos, la lucha contra la corrupción, las elecciones, los medios de comunicación, la sociedad civil y el diálogo político;

Comisión de la Verdad y la Reconciliación

b) Garantizar el pleno cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, para lo cual habrá de:

i) Nombrar un enlace gubernamental que colabore estrechamente con la Comisión Nacional de Derechos Humanos en el seguimiento de las conclusiones de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación;

ii) Realizar un examen de la Constitución y asegurar un seguimiento adecuado de las medidas presentadas en el informe de la Comisión de Reforma Constitucional mediante la celebración de consultas y la concienciación sobre sus conclusiones a nivel nacional;

Coordinación de la ayuda

c) Adoptar decisiones acerca de la estructura gubernamental de coordinación de la ayuda y darlas a conocer lo antes posible, revitalizar las reuniones trimestrales del Comité de Asociados para el Desarrollo y, en consulta con todos los asociados pertinentes, formular una política nacional de coordinación de la ayuda antes de la próxima reunión del Grupo Consultivo;

Finalización del documento de estrategia de lucha contra la pobreza

d) Ultime el documento de estrategia de lucha contra la pobreza a la mayor brevedad posible, fortalecer los mecanismos de supervisión y evaluación del documento y elaborar estrategias sectoriales y planes de inversión antes de la próxima reunión del Grupo Consultivo;

Empleo y empoderamiento de los jóvenes

e) Definir las funciones y las responsabilidades de diversas instituciones nacionales encargadas de asuntos relacionados con los jóvenes y revisar las políticas nacionales para los jóvenes;

Sector energético

f) Garantizar la conclusión del plan energético de emergencia, elaborar una estrategia general y un plan de inversiones para el desarrollo del sector de la energía y velar por el seguimiento adecuado de las conclusiones presentadas en el informe de la Comisión de lucha contra la corrupción respecto de la concesión del contrato de Income Electrix;

Seguridad alimentaria

g) Proseguir sus esfuerzos para revitalizar la producción agrícola y aumentar la autosuficiencia del país en lo que respecta a la producción alimentaria;

Lucha contra la corrupción

h) Proseguir su labor de lucha contra la corrupción en todos los sectores y a todos los niveles del Gobierno, en particular en el sector de la minería;

Tráfico ilícito de drogas

i) Seguir apoyando la labor del Grupo de Tareas Conjunto de Lucha contra los Estupefacientes y garantizar el seguimiento adecuado del plan de acción regional destinado a combatir el tráfico ilícito de drogas elaborado por la Conferencia Ministerial de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) celebrada en Cabo Verde en octubre de 2008.

7. Las Naciones Unidas y los asociados internacionales deberían:

a) Apoyar las prioridades y los objetivos del Programa para el Cambio del Presidente y del segundo documento de estrategia de lucha contra la pobreza y concentrar sus respectivos programas bilaterales y multilaterales en torno a esas prioridades y objetivos;

b) Redoblar sus esfuerzos para prestar al Gobierno un apoyo armonizado y eficiente en función de los costos, incluido apoyo presupuestario directo y apoyo sectorial, y, en línea con la Declaración de París, examinar los mecanismos existentes de financiación conjunta y los fondos colectivos, a fin de potenciar sus efectos, su eficacia en función de los costos y sus tasas de ejecución;

c) Apoyar la labor de la primera Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz y la estrategia conjunta del equipo de las Naciones Unidas en Sierra Leona, así como contribuir al fondo conjunto de múltiples donantes de las Naciones Unidas que se está creando para ayudar a financiar las actividades conjuntas de las Naciones Unidas;

d) Apoyar la conclusión del documento de estrategia de lucha contra la pobreza y los preparativos de la próxima reunión del Grupo Consultivo;

e) Apoyar la labor del Gobierno para poner en práctica el plan de acción regional destinado a combatir el tráfico ilícito de drogas elaborado por la Conferencia Ministerial de la CEDEAO celebrada en Cabo Verde en octubre de 2008.

8. La Comisión de Consolidación de la Paz debería:

a) Hacer un llamamiento a todos los interesados para que apoyen las prioridades y los objetivos del Programa para el Cambio del Presidente y el Marco, mediante la aportación de fondos suficientes de donantes internacionales en apoyo de dicho Programa. La Comisión de Consolidación de la Paz intentará ampliar la base de donantes de Sierra Leona y a atraer a asociados no tradicionales;

b) Apoyar la labor del Gobierno para preparar la próxima reunión del Grupo Consultivo, promoviendo la participación de donantes no tradicionales y la obtención de contribuciones adicionales de los asociados existentes;

c) Alentar un mayor apoyo internacional a fin de paliar las nuevas amenazas para la estabilidad y la seguridad de Sierra Leona, en especial las amenazas que suponen el tráfico ilícito de drogas, las actividades de piratería y la pesca ilegal;

d) Alentar a los asociados internacionales de Sierra Leona a que racionalicen y coordinen mejor sus marcos de asistencia bilateral y multilateral, de conformidad con el documento de estrategia de lucha contra la pobreza 2009-2012;

e) Alentar al Consejo de Seguridad y a los organismos, fondos y programas competentes para que garanticen que el sistema de las Naciones Unidas en Sierra Leona tiene capacidad suficiente para apoyar de forma coherente y eficaz la labor del Gobierno y de la Comisión en el marco de la Visión conjunta del sistema de las Naciones Unidas para Sierra Leona;

f) Seguir apoyando a la secretaría establecida dentro del Ministerio de Relaciones Exteriores a efectos de asegurar que la dirección de la puesta en práctica del Marco recaiga en el Gobierno y hacer las coordinaciones pertinentes.
